

b) Descripción del objeto: Análisis de las transformaciones territoriales en Extremadura 1987-97.

c) Lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 63 de 4-6-98.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total, incluido el 16% de I.V.A.: 11.880.000 (once millones ochocientos ochenta mil) ptas.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 20 de julio de 1998.

b) Trabajo: Análisis de las transformaciones territoriales en Extremadura.

c) Adjudicatario: AURENSA (Auxiliar de Recursos y Energía, S.L.).

d) Importe de adjudicación: 11.880.000 ptas.

Mérida, 20 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Instalación de un Centro de Ocio y Tiempo Libre en Valdecaballeros».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto «Instalación de un Centro de Ocio y Tiempo Libre en Valdecaballeros (Badajoz)», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el

día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Juan Pablo Forner, n.º 9 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo C/ Cárdenas, n.º 11 de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de julio de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Centro de transferencia de residuos industriales en el polígono "El Prado", parcela R-19 del término municipal de Mérida».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del Proyecto «Centro de Transferencia de Residuos Industriales en el Polígono "El Prado" parcela R-19 del término municipal de Mérida», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Juan Pablo Forner, n.º 9 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo C/ Cárdenas, n.º 11 de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.